

RED
ELÉCTRICA
DE ESPAÑA

Grupo Red Eléctrica

Actualización Hoja de Ruta







23 de marzo de 2020

Hoja de Ruta, a 23 de marzo de 2020

	2019		2020				2021				2022				2023				2024				2025				
	q3	q4	q1	q2	q3	q4	q1	q2	q3	q4	q1	q2	q3	q4	q1	q2	q3	q4	q1	q2	q3	q4	q1	q2	q3	q4	
TERRE - Plataforma RR			marzo																								
IGCC - Plataforma IN (1)				mayo																							
Demanda en balance (2)				jun																							
FSkar (3)																											
Programación QH										jun																	
Armonización desvío (4)			2 posic																								
MARI - Plataforma mFRR (5)																											
PICASSO - Plataforma aFRR (5)																											
ISP 15 min (6)																											

FSkar: Liquidación financiera entre TSOs de los desvíos entre sistemas eléctricos

ISP 15 min: ESC1, ESC2, ESC3 (escenarios actualmente bajo análisis)

	Fase de diseño, análisis/estudios
	Fase de desarrollo e implantación prevista
	Puesta en producción
	Solicitud excepción temporal prevista en la Hoja de Ruta
	Retraso aprobación metodología europea
	En producción/ En aplicación

Notas aclaratorias

- 1) La fecha de entrada en la plataforma IN (IGCC) reflejada en el cronograma es la prevista a fecha 23 de marzo de 2020, sin perjuicio de la fecha específica que finalmente el OS comunique de forma oficial, a través de su Web.
- 2) La participación de la demanda en los servicios de balance prevista en junio de 2020, requiere la aprobación previa de los correspondientes procedimientos de operación, conforme a lo indicado en el artículo 30.2 de las Condiciones relativas al balance para los proveedores de servicios de balance (BSP) y los sujetos de liquidación responsables del balance en el sistema eléctrico peninsular español (BRP), condiciones que han sido aprobadas mediante Resolución de la CNMC de fecha 11 de diciembre de 2019. La participación del almacenamiento en los servicios de balance requiere un desarrollo normativo adicional.
- 3) La liquidación financiera entre TSOs de los desvíos no intencionados (FSkar*) se implantará en un plazo máximo de 12 meses tras la aprobación de las metodologías contempladas en los artículos 50(3), 51(1) y 51(2) del Reglamento EB.
- 4) Los aspectos relativos a la armonización de la liquidación de los desvíos se implantarán en un plazo máximo de 18 meses tras la aprobación de la metodología establecida en el artículo 52(2) del Reglamento EB.
- 5) Tras la aprobación por ACER el 24 de enero de 2020, de los Implementation Frameworks (IFs) de las plataformas europeas para los productos mFRR y aFRR, el plazo máximo para el inicio de la utilización de las plataformas mFRR (MARI) y aFRR (PICASSO) es el 24 de julio de 2022 (30 meses tras la aprobación de los correspondientes IFs). En el caso de la plataforma PICASSO, el sistema eléctrico peninsular español tiene previsto solicitar una excepción temporal hasta el 24 de julio de 2024 (2 años).
- 6) Escenarios bajo análisis para el cambio en el sistema eléctrico español del Imbalance Settlement Period (ISP) a 15 minutos, tras la consulta pública del OS realizada entre el 15 de enero y el 29 de febrero de 2020.

***F**inancial **S**ettlement of **K** Δ f, **A**CE (Area Control Error) and **R**amping period.



RED
ELÉCTRICA
DE ESPAÑA

Comprometidos con la energía inteligente

www.ree.es